



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 5 9

LITUECHE, 1 9 AGO 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los servicio solicitados, para llevar a cabo la correcta ejecución de actividades planificadas de Fiestas Patrias Año 2021, que lleva a cabo la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de agosto 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- LLAMESE A LICITACION PUBLICA, para la "Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche".
- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.
- NOMBRESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya
 - Sra. Jefa Departamento Social, Carmen Olguín Palma
 - Sr. Profesional DOM, Alejandro Carreño Céspedes

• IMPUTESE, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Programas Recreacionales, Programa Cultura, Actividades Municipales, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PABLO VIAL VERA Secretaria Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/YMM/ymm

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo



ALAMANCA MORIS



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN ARTISTICA PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2021, EN LA COMUNA DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche		
Descripción	La necesidad de contratar el servicio de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, de la comuna de Litueche, las cuales se encuentran insertas en el presupuesto municipal año 2021.		
Tipo de Licitación	Licitación Publica		
Tipo Convocatoria	Abierto		
Moneda	Peso Chileno		
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa		
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.		

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche		
Unidad de Compra	Adquisiciones Ilustre Municipalidad de Litueche		
R.U.T. 69.091.100-0			
Dirección Av. Cardenal Caro # 796			
Comuna	Litueche		
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región		

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que aprueb llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .	
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl.</u> Dentro de 1 día (corrido) contado desde la publicación del llamado en el portal <u>www.mercadopublico.cl.</u>	
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posterior al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.	
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.	
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posteriores al cierre de recepción de las ofertas	
Fecha de Evaluación Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas		
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.	

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas Respuestas	У	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solici aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deber formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y soliciones de estas Bases. Las preguntas de estas Bases. Las preguntas de estas Bases de la consultas y soliciones de estas Bases. Las preguntas de estas Bases de e	SUS
		respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.	10



Modificaciones a las Bases

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentación de Anexos	Es obligatorio presentarlos en el formato expuesto por la entidad licitante, para lo cual se adjuntaran en formato editable, quien presente en un formato distinto quedara fuera de bases
Oferta Económica	Anexo N° 6 Oferta Económica
	Se recuerda a los oferentes que su oferta en el Portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"
	Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"
	Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas)
	Anexo N°4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)
N 5	Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)
	"Aclaraciones, si es que existiesen"
Otros Anguas	Anexo Nº 7 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad
Otros Anexos	Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas
	Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
*	Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del porta
g) ±	electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previoren ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados. La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación de algún documento en las bases de esta licitación de algún documento en las presentes de esta licitación de algún documento en las presentes de esta licitación de algún documento en las presentes de esta licitación de
	la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada, como también no cumplir con los formatos de los Anexos solicitados.
	En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primare la oferta del anexo económico (Anexo N° 6)





6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición antes de la formalización del contrato.	
	El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.	
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas juridicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento. Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada fisicamente en los términos que indican las presentes bases.	

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche
Presupuesto Disponible	\$9.000.000 con impuesto incluido
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2021, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades.
Servicios solicitados	Los servicios solicitados se detallaran por líneas: Línea Nº 1: Contratación de Carro o Fonda móvil para recorrido de Fiestas Patrias, en sectores rurales y radio urbano de la Comuna de Litueche.
	Línea N° 2: Contratación de conjunto folclórico para acto oficial de conmemoración de Fiestas Patrias. Línea N° 3: Contratación de Ballet Folclórico para acto oficial de conmemoración de Fiestas Patrias.
	39



Fecha	Servicio Solicitado	Horario
10-1114-15-16 septiembre 2021	Contratación de un carro o Fonda móvil (podrá ser camión con medidas mínimas de carrocería 4,8 mts de	A partir de las 09:00 a 18:00 hrs aproximadamente.
Detalle de recorridos:	largo) para recorrido de Fiestas Patrias, en sectores rurales y radio urbano de la	
Será informado diariamente por la Dirección de	Comuna de Litueche. Este debe venir ornamentado de acorde a Fiestas	
Dirección de Desarrollo.	Patrias, con un grupo folclórico (mínimo 3 personas), además de sonido y amplificación para el grupo y un animador. El proveedor que se adjudique el	£5
	servicio, deberá llegar con todo lo solicitado, al sector donde se requiera, además de considerar las pruebas de sonido del grupo o grupos del carro o Fonda móvil.	~
73 80	Es de responsabilidad del proveedor el combustible, alimentación, alojamiento y traslado, si es que se requiriera.	
5'	Nota: No es necesario que sea el mismo conjunto folclórico, quien haga su presentación durante las fechas señaladas en el recorrido, el proveedor puede contemplar más de un grupo folclórico.	10 12
17 de Septiembre de 2021	Contratación de conjunto folclórico para acto oficial de conmemoración de Fiestas Patrias. El acto oficial será llevado a cabo	A partir de las 11:00 en adelante.
	en dependencias de la Municipalidad, espacio abierto. Conjunto Folclórico, debe estar compuesto por mínimo 6 personas, además debe tener una pareja de baile, con sus respectivas vestimentas	(2)
8 9	tipicas de Fiestas Patrias y contar con sus instrumentos musicales. El grupo deberá presentar tres pie de cueca de manera simultánea, luego de la Alocución patriótica.	
	Es responsabilidad del proveedor, el traslado y alimentación. El grupo debe usar en todo momento su mascarilla y respetar protocolos Covid-19. La amplificación será responsabilidad del	<u></u>





|--|

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
ja Pr	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Cumplimiento de los Requisitos Formales: * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación. * Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora. * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.
2.*	CRITERIOS ECONÓMICOS ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno. CRITERIO DE EXPERIENCIA ✓ Experiencia: Se evaluará la contratación de los servicios, de acuerdo a la experiencia de cada proveedor, en actividades tanto públicas como privadas. Para aquello deberán presentar en el portal, certificados que acrediten dicha experiencia.



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

Consideraciones Generales

- 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
- 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	Aclaración de oferta sin documentación	50kjhg	30%
	FORMALES	Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			50%
CRITERIO	EXPERIENCIA	0-3	10	20%
EXPERIENCIA		4-6	15	
		7 o más	20	
		TOTAL		100%

ADMINISTRATIVOS

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 30%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 30%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 30%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 30%

ECONOMICO:

a) Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.

EXPERIENCIA

a) Experiencia: Deberá presentar certificados que acrediten su experiencia

	Sub-factores	Puntuación	Ponderación
	0-3	30	Puntuación x 20%
-	4-6	50	Puntuación x 20%
-	7 o más	100	Puntuación x 20%

Solicitud
aclaraciones y
antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.ci.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 dias hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Demostración funcional de la plataforma

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, esta documentación debe ser ingresada por la oficina de parte de la municipalidad, ubicada en Cardenal Caro # 796, Litueche.

Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°7, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.

Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.

Adjudicación

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Otertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será



	publicada en <u>www.mercadopublico.cl</u> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl .
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@munilituechel.cl. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

_	= Lawrence
Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:
	 Bases de licitación y sus anexos. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. Oferta. Orden de compra.
	Certificado de Recepción Conforme de los Productos.
20	Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo un re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.
	Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Certificado de Recepción Conforme	La unidad que solicita los insumos deberá emitir un Certificado de Recepción Conforme, siempre y cuando el proveedor entregue la totalidad de los servicios y según las características detalladas en las presentes bases administrativas.
Garantía Fiel Cumplimiento	No aplica.
Administrador del Contrato	DIDECO
Supervisor (es) del Contrato	DIDECO



Contrato			
Condiciones del Servicio	Es responsabilidad del proveedor considerar el traslado y el costo involucrado, además de con con personal calificado para llevar a cabo los servicios solicitados. De no cumplir con los tiempestipulados en el contrato podrá aplicarse multa de acuerdo a lo que se señale en el contrato.		
Tipo de contrato	No aplica.		
Formalización del Contrato	Con la aceptación de la orden de compra, si el oferente no acepta la orden de compra, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo readjudicar. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores de mercado público.		
Operatividad del contrato	En caso de fuerza mayor, y por causas fortuitas no se llega a ejecutar la actividad en la fecha programada, se podrá realizar modificación de fecha previo acuerdo entre las partes, y de no llevarse a cabo la actividad, se dejará sin efecto dicho contrato.		
Duración del Contrato	No aplica.		
Modificaciones del Contrato	Se podrán realizar modificaciones al contrato previo acuerdo de las partes.		
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar: 1 Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto. 2. Certificado de Recepción Conforme de los servicios prestados.		
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega del servicio a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar multa en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.		
	Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.		
	Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.		
	Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.		
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre. No se prohíbe la subcontratación, para lo cual debe ceñirse en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley N° 19.886		
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el atraso en que incurra en la entrega de los Insumos, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, será un 1 % por cada día de atraso, no pudiendo sobrepasar los tres días de ser mayor los días se procederá a solicitar la anulación de la Orden de compra e informar a Portal de Mercado público		



Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos Factoring Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerios, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.

Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo finanzas@munilituechel.cl c/c: mercadopublico@munilituechel.cl .

Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.

Normas laborales

El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.



Liquidación del contrato	No aplica
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1 El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o
	conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
	2 Et oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
	3 El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4 El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5 El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará
	las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6 El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7 El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
	8 El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitatsión, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen deta manda ser los organismos correspondientes

MORIS

Litueche, agosto de 2021





"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	9	
Rut Oferente		
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural		
Rut Representante Legal		G G
Dirección		
F1		
Ciudad	3	#15 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
Teléfono		
e-mail		

Firma Representante Legal





ACEPTACION DE BASES

Auduisicion	Comuna de Litueche
Licitación ID	
Razón Social o nombr	e Natural
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación, Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche

Firma Representante Legal

Fecha:____





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Contratación de producción artística para actividades o	de Fiestas Patrias Año		
	2021, en la Comuna de Litueche			
Licitación ID				
LICITACION ID				
Razón Social o nombre				
Natural				
Rut Oferente				
Nat Ololollo	\$ 6	7.0		
Yo. <nombre rut="" v="">. en mi calid</nombre>	ad de oferente o en representación del proveedor <	razón social empresa>. RUT Nº		
	n <u><domicilio>, <comuna>,<ciudad>,</ciudad></comuna></domicilio></u> declaro bajo jura			
37		·		
No he sido o mi representa	ada no ha sido condenada por prácticas antisindio	cales, infracción a los derechos		
	or o por delitos concursales establecidos en el C			
	fecha de presentación de la oferta.			
		8		
Firma Representante Legal				
Eagha:				
Fecha:				

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
 De faltar alguno de éstos, la <u>declaración</u> será rechazada.





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	23

- 1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
- 2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el Nº 2 anterior sean accionistas;
- 4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- 6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- 7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha:	

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
 De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR (Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Contratación de producción artística para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche		
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			
persona natural según corresponda > o	ersona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <rut <domicilio="" con="" de="" domicilio="" en="" legal="" representante="">, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón esponda="" socia="">, RUT N° <rut corresponda="" empresa="" natural="" o="" persona="" según="">, del mismo</rut></razón></ciudad></comuna></rut>		
(En el espacio en blanco, favor indicar *\$	Sí‴o "No", según corresponda):		

" registra saldos insolutos de rem trabajadores contratados en los últimos :	nuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o cor 2 años."		
	Firma Representante Legal		
5.1			
Fecha:			





ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Contratación de producción artistica para actividades de Fiestas Patrias Año 2021, en la Comuna de Litueche		
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			

Línea	Servicio	Valor Neto \$
1	Contratación de Carro o Fonda móvil para recorrido de Fiestas Patrias, en sectores rurales y radio urbano de la Comuna de Litueche.	
2	Contratación de conjunto folclórico para acto oficial de conmemoración de Fiestas Patrias año 2021.	W.
3	Contratación de Ballet Folclórico para acto oficial de conmemoración de Fiestas Patrias año 2021.	
	Total de la Oferta	

Firma	Represent	tante l	Legal
-------	-----------	---------	-------

Fecha:





ANEXO Nº 7

ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisición	
Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	Сепада
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comprador	
Contacto	
Teléfonos	Fono: 72-2209837
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Anexos de la Oferta

Anexo	Detalle
Anexo N° 1	
Anexo N°2	
Anexo N° 3	
	Anexo N° 1 Anexo N° 2





		Anexo N° 4			
П		Anexo N° 5			
Ē	=	Anexo N° 6			
Г		Anexo N° 7			
		Anexo N° 8			
	Clasificación ONU	la .			
2	Especificaciones	del Comprador:			
	Cantidad: 1 Unida	d			
Cantid	lad Ofertada	Especificaciones del Provi	eedor	Precio Unitario	Total
1 Unid	ad	Total Oferta Monto Bruto			

Firma Representante Legal

Total de la Oferta\$

Fecha:

